



# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXVII

Jueves 9 de enero de 1992

Número 3.405

### SUMARIO

#### AYUNTAMIENTO DE CEUTA

- 11.- *Instituto Municipal de Deportes*. - Aprobación definitiva de la "Modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por utilización de instalaciones deportivas y prestación de actividades deportivas."
- 14.- Corrección de error en el sumario del B.O.C. 3403 de 26-XII-91 sobre aprobación definitiva del "Segundo Expediente de Modificación de Créditos de 1991".
- 15.- Extracto del Acta de la Sesión Pública Extraordinaria y Urgente, celebrada por el Iltre. Ayuntamiento Pleno el día 19 de diciembre de 1991.
- 16.- Apertura de establecimiento a Cebingo S.A. en Paseo Alcalde Sánchez Prados.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ceuta

- 12.- Citación a D. José Antonio González Compás en Juicio de Faltas 552/91.
- 13.- Citación a D. Mohamed El Filali El Ghorfa en Juicio de Faltas 572/91.
- 17.- Citación a D. Leonardo La Fuente Arnaz en Juicio de Faltas 553/91.

##### Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta

- 9.- Citación a D. Abselam Roua en Juicio de Faltas 747/91.
- 10.- Citación a D. Abdelazia Abdellaoui en Juicio de Faltas 700/91.

## I N F O R M A C I O N

**Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente**,..... de 9 a 11 h. de lunes a viernes  
**Audiencia del Sr. Secretario General**.....de 10 a 13 h. los miércoles  
**PALACIO MUNICIPAL**:..... Avda. de Africa s/n. Telfs: 512800, 510840  
 - Administración General,..... de 9 a 13,45 h. laborables  
 - Oficina de Información,..... de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables  
 - Registro General,..... de 9 a 14 h. y 16 a 18,30 h. de lunes a viernes, sábados de 9 a 14 h  
**ARBITRIOS**:..... González Tablas s/n. Telf: 513337 de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables  
**ASISTENCIA SOCIAL**: .....Juan de Juanes s/n. Telf: 504652. De 10 a 14 h. de lunes a viernes  
**BIBLIOTECA**:..... Avda. de Africa s/n. Telf: 507203. de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables  
**CULTURA Y EDUCACION**:..... Plaza Rafael Gibert. Telf: 519149 de 9 a 14 h. laborables  
**LABORATORIO**:..... Avda. España s/n. Telf: 503102 de 10 a 13 h. laborables  
**CASA DE LA JUVENTUD**:..... Pasco de las Palmeras s/n Telf: 513433  
**URGENCIAS MEDICAS**:..... Avda. de España s/n. Telf:503102  
**BOMBEROS**:..... Juan de Juanes s/n. Telf:504260  
**POLICIA MUNICIPAL**:..... Padilla s/n. Telf: 516122

# A T L A S, S. A.

## C O M B U S T I B L E S Y L U B R I F I C A N T E S

*Distribuidores de productos petrolíferos de C.E.P.S.A.*  
*Estaciones de Servicio - Gas Butano - Consignatario de buques*  
**Marina Española 11 - Teléfono 51.37.00 CEUTA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
Juzgado de Primera Instancia Número  
Tres de Ceuta**

9.- En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres en el Juicio de Faltas que se sigue en este Juzgado bajo el Nº 747/91 por ofensas a Agente Autoridad, por la presente cito a D. Abselam Roua, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 16 de enero y hora de las 10'20 en calidad de denunciado, al objeto de que asista al Juicio Oral con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer una multa en la cuantía legalmente establecida conforme a lo dispuesto en el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta, si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene la obligación de acudir al acto de juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley Procesal en relación con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

En Ceuta, a 27 de noviembre de 1991.- EL SECRETARIO.

10.- En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres en el Juicio de Faltas que se sigue en este Juzgado bajo el Nº 700/91 por amenazas y C.O. Público, por la presente cito a D. Abdelazia Abdellaoui, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 16 de enero y hora de las 9'50 en calidad de denunciado, al objeto de que asista al Juicio Oral con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer una multa en la cuantía legalmente establecida conforme a lo dispuesto en el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta, si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene la obligación de acudir al acto de juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley Procesal en relación con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

En Ceuta, a 5 de diciembre de 1991.- EL SECRETARIO.

**AYUNTAMIENTO DE CEUTA  
Instituto Municipal de Deportes**

11.- Con fecha 26 de diciembre de 1991, el Vicepresidente del Instituto Municipal de Deportes decretó lo siguiente:

"Antecedentes de hecho.- Con fecha 4 de noviembre de 1991, el Ilustre Pleno Municipal en sesión ordinaria, aprobó inicialmente la "Modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por utilización de instalaciones deportivas y prestación de actividades deportivas".

Atendido Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 8 de noviembre por el que se rectifica el simple error

cometido en la Enmienda al Dictamen de la comisión informativa celebrada el día 28 de octubre, en el sentido de "Excusar del pago a los menores de 16 años por la utilización de instalaciones". Rectificación de la que se dio cuenta al Ilustre Pleno reunido en sesión Extraordinaria y Urgente el día 26 de noviembre.

Publicado anuncio de la misma en el B.O.C. de fecha 21 de noviembre, no se han producido reclamaciones.

*Fundamentos de derecho.*

El art. 17.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, dispone que la aprobación inicial o modificación de las Ordenanzas fiscales se entienden definitivamente aprobadas, si durante el plazo de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones.

El art. 17.4 de la misma Ley exige que se debe publicar el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, entrando en vigor a partir de su publicación.

Por Decreto de la Alcaldía presidencia de fecha 28 de junio de 1991, se delegan en el Concejal de Deportes y Vicepresidente del I.M.D., las atribuciones que los mencionados Estatutos otorgan a la Presidencia del mismo.

*Parte dispositiva.-*

*Primera.-* Se apruebe definitivamente la Modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por utilización de instalaciones deportivas.

*Segunda.-* Publíquese en el B.O.C. el texto íntegro de las Ordenanzas con sus modificaciones.

*Tercera.-* Del presente decreto se dará cuenta al Ilustre Pleno Municipal en la primera reunión que celebre."

A efectos de dar cumplimiento a dicho decreto, se publica el texto íntegro de la citada ordenanza en su nueva redacción.

Ceuta, 30 de diciembre de 1991.- EL TECNICO DE ADMINISTRACION, Francisco Díaz Rodríguez.- Vº. Bº. EL CONCEJAL DE DEPORTES, Juan Antonio García Ponferrada.

*Ordenanza Reguladora del precio público por utilización de instalaciones deportivas municipales y prestación de actividades deportivas*

*Artículo 1º.-*

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41 a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la utilización de instalaciones deportivas municipales y prestación de actividades deportivas, que se regirá por la presente Ordenanza.

*Artículo 2º.-*

Están obligados al pago de este precio público quienes se beneficien de los servicios o actividades prestadas o utilicen las instalaciones deportivas municipales.

*Artículo 3º.-*

La cuantía de este precio público será la fijada en la Tarifa que se relaciona a continuación:

3.1 Pista polideportiva al aire libre:	
Alquiler sin luz	800 pts./hora
Alquiler con luz	1.000 pts./hora
3.2 Pabellón cubierto:	
Alquiler sin luz	2.000 pts./hora
Alquiler con luz	4.000 pts./hora
3.3 Campo de fútbol "José Benoliel":	
Alquiler sin luz	2.000 pts./hora
Alquiler con luz	4.000 pts./hora
3.4 Campo de fútbol "Alfonso Murube":	
Alquiler sin luz	5.000 pts./hora
Alquiler con luz	10.000 pts./hora

**3.5 Actividades:**

Escuelas Deportivas de: gimnasia rítmica, tenis, judo y fútbol-sala	600 pts./mes
Otras Escuelas	250 pts./mes
Deporte adultos	1.500 pts./mes

**3.6 Cursos:**

Cursillo infantil	150 pts./día
Cursillo adultos	300 pts./día

**3.7 Otras actividades:**

Actividades en el exterior 50 % costo.

**Artículo 4º.-**

La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se inicie la prestación de los servicios o la realización de las actividades reguladas en el artículo anterior, si bien el Instituto Municipal de Deportes podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial.

El pago se efectuará en el momento de retirar la oportuna autorización de entrada en el recinto de que se trate, o en el acto de formalizar la matrícula si consiste en una actividad de enseñanza deportiva. En este último caso el pago de la cuota se efectuará mensual, trimestral o anualmente.

**Artículo 5º.-**

En el abono del precio público de esta Ordenanza se concederán exenciones a los menores de 16 años de edad que soliciten la utilización de las pistas sin luz artificial.

**Artículo 6º.-**

En el supuesto de que el Pabellón Cubierto se alquile por días, semanas, etc., siempre que las disponibilidades del Instituto Municipal de Deportes lo permitan, se seguirá el siguiente régimen:

a) El coste de la pista será abonado por la persona o entidad que interese su utilización, tarifándose como su uso correspondiente a 6 horas/día.

b) La entidad solicitante deberá ocuparse del control de taquilla, publicidad, etc., percibiendo íntegramente los ingresos que se produzcan por tal concepto.

c) El solicitante habrá de suscribir una póliza de seguro, que deberá ser aprobada por el Instituto Municipal de Deportes, que garantice el correcto uso de la instalación.

**Artículo 7º.-**

Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, el Instituto Municipal de Deportes podrá fijar precios públicos por debajo de los límites previstos en el artículo 3º de la presente Ordenanza.

**Disposición final.-**

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal, que ha sido aprobada por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1991, entrará en vigor y, consecuentemente, comenzará a exigirse a partir del día 1º de enero de 1992.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ceuta

**12.-** El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento Juicio de Faltas 552/91 que se sigue por la supuesta falta de atentado, lesiones y desobediencia, he mandado citar a D. José Antonio González Compás para que el próximo día 10 de febrero de 1992 a las 10'40 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado,

sito en C/ Serrano Orive s/n, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo y derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en Ceuta.- EL SECRETARIO.

**13.-** El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento Juicio de Faltas 572/91 que se sigue por la supuesta falta lesiones, he mandado citar a D. Mohamed El Filali El Ghorfa para que el próximo día 27 de enero de 1992 a las 12'20 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Serrano Orive s/n, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo y derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en Ceuta, a 30 de diciembre de 1991.- EL SECRETARIO.

## AYUNTAMIENTO DE CEUTA

**14.-** En el Boletín Oficial de Ceuta 3.403 de 26 de diciembre de 1991, y en su sumario, se consigna:

«1594.- Aprobación inicial del "Segundo Expediente de Modificación de Créditos de 1991"», debiendo decir:

«1594.- Aprobación definitiva del "Segundo Expediente de Modificación de Créditos de 1991"»

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Ceuta, 7 de enero de 1992.- LA ADMINISTRACION DEL BOLETIN.

**15.-** Extracto del Acta de la Sesión Pública Extraordinaria y Urgente, celebrada en primera convocatoria por el Ilustre Ayuntamiento Pleno el día diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

- El Ilustre Pleno Municipal se pronunciaba a favor de la Urgencia de la Sesión.

**Decretos.-**

- El Ilustre Pleno Municipal quedaba enterado de los siguientes Decretos relativos a:

\* Expediente de Modificación de Crédito del Instituto Municipal de Deportes para 1991.

\* Aprobación del Pliego de Condiciones sobre contratación del suministro de tres helicópteros enlace aéreo Ceuta-Península y encargo a PROCESA de la tramitación de la precitada licitación.

- Ratificar Decreto relativo a nombramiento representantes municipales en el Consejo Rector del Centro Ceutí de Diálisis.

- Ratificar Decreto de la Alcaldía relativo a designación representantes Ayuntamiento en la Comisión Provincial del F.P.R.

3º) Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y Patrimonio.

- Desestimar Recurso de Reposición interpuesto por D. José María Gallego Sánchez, contra escrito de traslado de Acuerdo Plenario de fecha 4-11-91.

- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. José María Gallego Sánchez, contra Decreto de 13-11-91, por lo que se disponía la ejecución de la fianza.

1º.- Resolver expediente de adjudicación de obras a favor de D. Fernando Lara Jurado de construcción del Centro

de Educación Permanente de Adultos en el Recinto Sur, así como del muro y urbanización.

2º.- Denegar autorización de cesión de obra a la U.T.E. "Almina y Fernández" al haberse constituido con posterioridad a la adjudicación de la obra y carecer de la necesaria capacidad para contratar con la Administración.

3º.- Revisar expediente y proceder a acordar nueva licitación, con modificación en su caso del precio.

- 1º.- Aprobar la cesión gratuita de terrenos sitos en callejón Pedro de Meneses a favor del M.O.P.T.

2º.- Practicar las operaciones que correspondan en el Inventario de Bienes, respecto de la adquisición y enajenación de la finca objeto del expediente.

- Resolver de mutuo acuerdo el contrato de arrendamiento del Inmueble ubicado en Avda. de España s/n (Antigua Clínica Ntra. Sra. de los Angeles), extinguiéndose las obligaciones que el mismo contiene.

Destinar el inmueble a uso socio-sanitario.

- Denunciar en tiempo y forma el contrato realizado con la empresa Plastic Omnium, S.A. (suministro y mantenimiento de papeleras y recipientes normalizados para la recogida de residuos sólidos urbanos).

- Aprobar Pliego de Condiciones con las modificaciones y sugerencias introducidas, según lectura dada por la Sra. Secretaria General Accidental, relativo a:

\* Prestación del Servicio de Limpieza Pública Viaria y Recogida Domiciliaria de Basuras.

\* Suministro. Instalación y mantenimiento de papeleras y recipientes normalizados para la recogida de residuos sólidos.

- Adoptar el acuerdo de cesión de uso del local ubicado en el Edificio Polifuncional a favor de la Empresa de Alumbrado para instalación de dicho Centro, debiendo cumplirse los requisitos que al efecto estipula la legislación.

- 1º.- Prestar conformidad a las actuaciones llevadas a cabo para la participación de este Ayuntamiento en el Programa Comunitario Envireg, y, en consecuencia, aprobar la acción cuyos rasgos característicos se especifican en la parte expositiva que antecede.

2º.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 1991, mediante el que se encomendaba a PROCESA la gestión y seguimiento, en el ámbito municipal, del reiterado Programa, sin perjuicio de las competencias que, por la naturaleza de la acción en aquél contenida, correspondan a otras instancias y organismos municipales.

3º.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para cuantas actuaciones sean precisas al debido cumplimiento de lo acordado.

ACEMSA.-

-1º) Que por el Ilustre Ayuntamiento Pleno se solicite

de la Confederación Hidrográfica del Sur como obra en colaboración, las obras de: "Mejoras y reparaciones a ejecutar en la Antigua Captación del Arroyo de las Bombas de Ceuta, mediante las correspondientes ayudas técnicas y financieras".

2º) Facultar a la Presidencia del Consejo para la firma de cuantos documentos sean necesarios al buen fin de este acuerdo.

-1º) Que por el Ilustre Ayuntamiento Pleno, se solicite, como obra en colaboración, las obras de: "Acondicionamiento del Depósito de Aguas de San José de Ceuta", mediante las correspondientes ayudas técnicas y financieras.

2º) Facultar a la Presidencia del Consejo para la firma de cuantos documentos sean necesarios al buen fin de este acuerdo.

Se levantaba la Sesión cuando eran las doce horas y treinta minutos.- RAFAEL LIROLA CATALAN.- ILMO. SR. D. FRANCISCO FRAIZ ARMADA.

16.- El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por CEBINGO S.A., con domicilio en Millán Astray, 11, licencia municipal de apertura de un establecimiento para dedicarlo a Bingo, sito en Paseo Alcalde Sánchez Prados.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 2 de enero de 1992.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Fraiz Armada.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ceuta

17.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento Juicio de Faltas 553/91 que se sigue por la supuesta falta de lesiones y atentado he mandado citar a D. Leonardo La Fuente Arnaz para que el próximo día 10 de febrero de 1992, a las 10'50 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Serrano Orive s/n, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo y derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en Ceuta.- EL SECRETARIO.

### **Normas de suscripción:**

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo.Sr.Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1988 son de:

- Ejemplar .....215 pts.
- Suscripción anual.....8.500 pts.
- Anuncios y Publicidad:
  - 1 plana .....5.300 pts. por publicación.
  - 1/2 plana.....2.650 pts. por publicación.
  - 1/4 plana.....1.325 pts. por publicación.
  - 1/8 plana.....715 pts. por publicación.
  - Por cada línea.....65 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

**Boletín Oficial de Ceuta**

Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 - CEUTA

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento  
COOP. IMPRENTA OLIMPIA